boletin Oficial

SUSCRIPCIONES Ayuntamientos 50 ptas año
Particulares 45
untas vecinales y Juzgados municipales 35 > × DE LA PROVINCIA DE LEON Edictos de Juzgados de 1.º instancia y anuncios de todas clases, linea.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

0.75 pts Edictos de Juzgados munici-

SUMARIO

Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Diputación provincial de León.-Anuncio.

Servicio Nacional del Trigo. Anuncio.

Fiscalia provincial de Tasas.-Circular

Sécción de Caballos Sementales. Anuncio.

Comisaría de Investigación y vigilancia.-Licencias de caza.

Administración Municipal Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia Edictos de Juzgados

Administración provincial

fobierno civil de la provincia de León

CIRCULARES

No habiendo remitido los Ayuntamientos que a continuación se relacionan la recopilación de datos estadísticos de la rama Agropecuana y censos que les han sido reclamados por la Caja Nacional de Subsidios Familiares, se servirá en todo cumplimentar dicho servicio en el plazo de setenta y dos horas, bien entendido que de no hacerlo, se les impondrán las correspondientes sanciones con las que desde ahora quedan conminados.

León, 15 de Octubre de 1940.

El Gobernador civil. Carlos Pinilla

Relación que se cita

Albares de la Ribera, Algadefe, Alija de los Melones, Arganza, Barios de Salas, Bembibre, Bercianos del Páramo, Berlanga del Bierzo, Bo-renes, Cabreros del Río, Candin, Carmenes, Carracedelo, Castrofuerte, Castromudarra, Cimanes de la Vega, Gordoncillo, Joarilla de las Matas, Luyego, Llamas de la Ribera, Pajares de los Oteros, Peranzanes, Puenle Domingo Flórez, Quintana del Marco, Regueras de Arriba, Rioseco de Tapia, Roperuelos del Páramo, San Emiliano, San Millán de los Ca-

defresno, Valdeteja, Villager, Villaornate, Villaquejida, Villasabariego y Zotes del Paramo.

En el Boletin Oficial de la provincia número 221, de fecha 30 del pasado mes de Septiembre, se publicó una Circular de la Comisión Reguladora de los productos pétreos, en la que se ordena que todos los señores Alcaldes de la provincia remitan a este Gobierno civil una certificación de la Secretaría del Ayuntamiento, haciendo constar si existen o no en el término municipal, Entidades o particulares que se dediquen a las actividades que regula la citada Comisión, y no habiéndola enviado los Avuntamientos que figuran en la relación que se acompana, se lo recuerdo para que inmediatamente cumplan el servicio, esperando no den lugar a nuevo recordatorio.

León, 15 de Octubre de 1940. El Gobernador civil. Carlos Pinilla

Relación que se cita

Algadefe, Ardón, Arganza, La Bañeza, Benuza, Bercianos del Páramo, Berlanga, Boñar, Brazuelo, Bustillo del Páramo, Cabañas Raras, Cabrillanes, Calzada del Coto, Campo de Villavidel, Camponaraya, Cármenes, Carucedo, Carracedelo, Carrizo, Carrocera, Castilfalé, Castrillo de Cabrera, Castrocontrigó, Castrofuerte, Castrotierra, Cebanico, Cimanes del Tejar, Congosto, Corbillos de los Oteros, Crémenes, Cubillos del Sil, Chozas de Abajo, Encinedo, Fabero, Folgoso de la Ribera, Fuentes de Carbajal, Galleguillos de Campos, Garrafe de Torio. Gradefes, Gusendo de los Oteros, Izagre, Joarilla de las Matas, Laguna Dalga, Láncara de Luna, Luyego, Llamas de la Ribera, Magaz de Cepeda, Mansilla de las Mulas, Maraña, Matadeón de los Oteros, Molinaseca, Murias de Paredes, Las Omañas, Pajares de los Oteros, Palacios de la Valduerna, Palacios del Sil.

Peranzanes, Pobladura de Pelayo García, Pola de Gordón, Ponferrada, Posada de Valdeón, Prado de la Guz-

balleros, Santa Colomba de Curue-ño, Santa Elena de Jamúz, Sariegos, Toral de los Guzmanes, Toreno, Val-defresno, Valdeteja, Villager, Villaor-ño, Riego de la Vega, Rioseco de Tapia, La Robla, Rodiezmo, Reperuelos del Páramo, Saelices del Río, Salamón, San Andrés del Rabanedo, Sancedo, San Cristóbal de la Polantera, San Esteban de Nogales, San Justo de la Vega, San Millán de los Caballeros, San Pedro Bercianos, Santa, Colomba de Curueño, Santa Colomba de Somoza, Santa Cristina de Valmadrigal, Santa Elena de Jamuz, Santa María de Ordás, Santa Marina del Rey, Santiagomillas, Sariegos. Sobrado, Soto de la Vega, Toral de los Guzmanes, Toreno, Truchas, Turcia, Urdiales del Páramo, Valdelurcia, Urdiales del Paramo, Valde-lugueros, Valdepolo, Valderas, Val-derrey, Valderrueda, Valdeteja, Val-devimbre, Valverde la Virgen, Val-verde Enrique, Vallecillo, La Vecilla, Vegaceryera, Vega de Almanza, Vegamian, Vegarienza, Vegas del Con-dedo, Villablino. Villabraz, Villade-mor de la Vega, Villafer, Villafranca del Bierzo, Villamejil, Villamol, Villamoratiel de las Matas, Villanueva de las Manzanas, Villaornate, Villaquejida, Villaquilambre, Villasabariego y Villaverde de Arcayos. 0 0

ORDEN

En el plazo de un mes, todas las empresas o particulares que exploten Teatros o salones de cine, deberán demostrar ante el Negociado de Industria de este Gobierno civil (Delegación de Industria) que todas las partes combustibles de los mismos, han sido debidamente ignifugadas, así como han sido instalados en ellos los extintores precisos, agua a presión y los reglamentarios alumbrados suplementarios: rojo, para indicar las salidas en caso de incen-dio, y azulado, que sin perturbar la proyección, asegure los fines que con él se persiguen.

Serán clausurados los espectáculos de esta clase que no cumplan esta Orden en el plazo indicado.

León, 14 de Octubre de 1940.

El Gobernador civil. Carlos Pinilla

Secretaría de Orden Público

Habiendo transcurrido con exceso peña, Priaranza del Bierzo, Puebla el plazo concedido a los Ayuntadurante el tercer trimestre del presente año, se previene a los que to-davía no lo han realizado, que si antes del día 20 no han cumplido este servicio, se les impondrá la multa de doscientas cincuenta pesetas a cada uno de los señores Alcaldes y Secretarios.

León, 15 de Octubre de 1940. El Gobernador civil, Carlos Pinilla

Diputación provincial de León

SECRETARIA

Suministros.— Mes de Agosto de 1940

Precios que la Comisión provincial y el Sr. Representante del excelentísimo Sr. Gobernador civil han fijado para el abono de los artículos de suministros militares que havan sido facilitados por los pueblos durante el precitado mes.

Articulos de suministros, con reducción al sistema métrico, en su equivalencia en raciones

Pts. Cts. Ración de pan de 63 deca-0 59 gramos. Ración de cebada de 4 kilogramos. 2 16 Ración de centeno de 4 kilo-2 48 gramos. Ración de maiz de 4 kilogra-2 30 mos. Ración de hierba de 12,800 2 30 kilogramos. Ración de paja corta de 6 ki-0 46 logramos. Litro de petróleo. 1 31 Quintal métrico de carbón. 8 55 Quintal métrico de leña. . 2.90 0 83 Litro de vino. Quintal métrico de carbón vegetal. 30 87

Los cuales se hacen públicos por medio de este periódico oficial para que los pueblos interesados arreglen a los mismos sus respectivas relaciones, y en cumplimiento de lo dis-puesto en el artículo 4.º de la Real orden-circular de 15 de Septiembre de 1848, la de 22 de Marzo de 1850, la de 20 de Junio de 1898, la de 3 de Agosto de 1907 y la de 15 de Julio de 1924, y demás disposiciones posteriores vigentes.

León, 27 de Septiembre de 1940.-El Presidente, Enrique Iglesias.-El Secretario José Peláez.

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de León

En cumplimiento del artículo octavo del Decreto de 27 de Septiembre último, publicado en el B. O. del día 6 de Octubre, por el Ministro de Agricultura, los fabricantes de hari-

mientos, para verificar la liquida-ción de Salvoconductos, expedidos sentarán en esta Jefatura Provincial del S. N. T., declaración jurada de las existencias de harinas y cereales panificables que poseían al finalizar el día 9 del actual, viniendo obligados a ingresar en cualquier Banco de la localidad. y para la cuenta «Jefe Provincial del S. N. T.», el canon de once pesetas quintal métrico, por las existencias de cereales panificables y harina computada en trigo, dentro del presente mes.

León, 15 de Octubre de 1940.-El Jefe Provincial, R. Alvarez.

Comisaría de Investigación v Vigilancia

Relación de licencias de caza expedidas por el Gobierno civil de la provincia durante el mes de Agosto de 1940.

Gerardo Marlínez Sánchez, Ambasaguas.

Jesús Martínez González, id.

Antonio Fernández García, León. Eduardo García Ferreras. Barrillos de Curueño.

Ricardo Robles Fernández, id. Manuel Franco López, León.

Alberto Castro Rubio, Mansilla de las Mulas.

Benito Alonso González, Castrillo de la Ribera.

Indalecio de Dios Arias, Oterico. Manuel Casado Pérez, Quintana del Marco.

Tomás Vidal Lobato, id. Cayetano Alija Vecino, id.

Froilán Espinosa Sandoval, León. Alfredo López Raimundez, Pombriego.

Bernardino Rodríguez Díez, Villapodambre.

Antonio Rodriguez Grande, Ponfe-

Leonides Rodríguez Rozas, Villo-

Marcelino Robles Rodríguez, Palazuelo de Eslonza.

Alejandro Pérez Alonso, San Pedro de Valderaduev.

Cástulo Palanca García, Villafalé. Felipe Pollán Otero, Rivas de la Valduerna.

Gregorio Moro Villanueva, Marialba.

Guillermo Muñiz Castellanos, Villaquejida. Pedro Martínez Pérez, Rivas de la

Valduerna. Bernardino Lorenzana Huerga, Vi-

llamandos Teodoro García Morala, Palangui-

Daniel Falagán Alvarez, La Bañeza.

Amadeo Diez Fernández, Almanza. Adolfo Buitrón Vuelta, Toreno. Pedro Alonso García, Lois.

Francisco Javier Sarmiento, Rocha, Ponferrada.

Marcos Martín Casado, León. Jesús Martínez Miguélez, id. Joaquín Rodríguez Fernández, id.

Pedro Rodríguez García, Astorga, José Miguélez Gutiérrez, Santa María del Páramo.

Félix Carlos López Martinez, As-

Agustín Cabello Fernández, Hospital de Orbigo.

Mariano Guerra López, León. Perfecto Vázquez Fernández, id. Vicente Prieto Garcia, Navatejera. Balbino Ventura López, Astorga, Pedro Mendaña del Otero, id. Manuel Martin López, id.

Miguel Moreno Cabrera, Castrillo de los Polvazares.

Adolfo Otero Rebaque, Astorga. Baltasar Prieto Castrillo, id. Martin Palacio Vega, Val de San

Eusebro Tejerina Recio, Cistierna. Vicente Alvarez Alvarez, Astorga.

Victor Manuel Alvarez Mateos, Lucas Nogueira Escudero, León.

César de Lucas Bermejo, Villase-Julian Antolin Cuesta, Bustillo de

Cea.

José Alvarez García, Caboalles de Cipriano Barrón Suárez, León.

David Carrera Pérez, San Martin de Torres.

Agustín Fernandez Fernández, Fe-

Benito Fernandez Diez, Columbrianos.

Jerónimo Fernandez Vidal, San Juan de Torres.

Bernardo González Alonso, La Virgen del Camino.

Gregorio Gómez Rueda, Trobajo del Camino.

Amario García Fernández, San Feliz del Torio.

Pedro Luna Rodríguez, Columbrianos.

Miguel Lobato Ares, Robledino. David Martinez Fernández, Villadepalo's.

Angel Mato Hernández, Villar de los Barrios.

Luciano Mansilla Ponga, Mata-

deón de los Oteros. Manuel Rodríguez Coque, San Bartolomé de Rueda.

José Rodriguez Chamorro, Villa-

Tiburcio Rev García, id. Natal Murciego Chamorro, Castrofuerte.

José Franco Fernández, Santiagomillas.

Heriberto Berciano Berciano, Robledo de Valduerna.

Lucio Pascual López, Astorga. Angel Ibán Alonso, Castrillo de la

Ribera. Valentín González Alvarez, Otero de Curueño.

Celestino Gómez Mundín, Villares de Orbigo.

Eudalio Gonzalez Alvarez, id. Augusto García Gonzalez, Oncina. Aurelio Farelo Fuerte, Toral de los Vados.

Salvador García Díaz, León.

Isidoro Fernandez Fernández, tuille de Abajo. Montejos. Lucas Gonzál

Esteban Cantero Orejas, León. Antolín Leonato Herrero, Villarejo de Orbigo.

Francisco Mendaña de la Fuente, Veguellina de Orbigo.

Ricardo Montiel Nava, Cabreros del Río.

José Quiroga Gallardo, Requejo. Crisanto Robles Gutiérrez, Jabares de los Oteros.

Ramiro Ronda Valbuena, La Vir-

gen del Camino.

Jesús Teruelo Cantero, Nogarejas, José Luis Fernandez Rico, León. Pedro Fernandez Gonzalez, id. Dionisio Domínguez Villamoro, dem.

Narciso Caballero Mier, id.

Alvaro Llamas Conejo, La Bañeza. Cristino Sayalero Cano, Santas Martas.

Julio de Dios Enriquez, Riello. Aniano Alvarez García, Soto y Amío.

Rudesindo Diez Carpintero, Casasola de Rueda.

Antonio Santos Otero, Huerga de Garaballes

Urbano Peñacoba Martín, León. Ceferino Robles López, id. Servando González Villar, id. Vicente Cómez Gómez, id. Antonio Martinez Alonso, id. Gregorio Robles Viejo, id.

Armando González Orejas, id. Casiano del Pozo Guisán, Valen-

cia de D. Juan.

Antonio Llamazares Llamazares

Antonio Llamazares Llamazares, Valle de Mansilla.

Nicanor Diez Moncada, Pajares de los Oteros.

Gregorio Castañeda Prado, Castrofuerte.

Virgilio Alonso García, Valencia de Don Juan.

Victorio Cañas Mateos, Campo de Villavidel.

Manuel Garçía de la Fuente, León. Francisco Lorenzana Hidalgo, Carbajal de la Legua.

Gregorio Torre Sevilla, Ponfe-

Bonifacio Alvarez Alvarez, Armu-

Demetrio Arias Álvarez, Oteruelo. Pedro Abella Fernández, Villabuena.

Filiberto Bascones Otero, Villa-

Miguel Valenciano Soto, Rivas de Valduerna.

Carlos Díez Gonzalez, León. Ambrosio de Celis Pérez, Navatejera.

Emiliano Cabrera Alonso, Calzadilla de Hermanillos.

Pablo Collantes Pérez, Gallegui-

Gerardo Flórez Robles, Robledo.

Dionisio Fernandez Vivas, Jiménez de Jamuz.

Baldovino García Fernández, Valtuille de Abajo.

Lucas González Colino, Veguellina de Orbigo.

na de Orbigo. Heraclio Modino Villacé, Villa-

Tomás Pozos Peral, Castrillo de San Pelavo.

Sergio Rivera Careaga, Santalla Patricio Ramos Pérez, Navatejera. Eusebio Sánchez Llamazares, Villanófar.

Gorgonio Torres Cortés, Ponferrada.

Eugenio de Lucas Lorente, Saha-

Asterio Campillo Campos, Villasabariego.

César Sastre Jiménez, Soto de la Vega.

Salustiano García de la Iglesia, León,

Manuel González Regueral Baylly, idem.

David Fernandez Gonzalez, Boñar. Laurentino: Arias Fernández, León.

Faustino Vega Santos, Villarroañe. Roque Valbuena Fernández, Ambasaguas de Curueño.

Gumersinpo Castro Martínez, Valdesogo de Arriba.

Vicente García Prieto, Quintanilla de Combarros.

Marcos Rodriguez Cadenas, Villanandos.

Isidoro Huerga Rodríguez, id. Benito Soto Vacas, Armunia. Genadino Alonso de Egido, Santa María del Páramo.

Luis Courel Pardo, León. Lisardo Cordero García, Villadepalos.

Avelino García Láiz, León. Manuel Velasco Vuelta, Toreno. Santiago Alonso Blanco, Santibáñez de la Vega.

Eleuterio Álvarez Valladares, León. Agapito Gonzalez Herrera, Benavides.

Honorato Baeza Uría, León. Jesús Calvo Becerra, id. Joaquín Alonso Luciñana, id. Néstor Alonso Luciñana, id. Domingo de Castro Díez, Cañizal

de Rueda. Maximino de Castro Ordóñez,

Ovidio Caballero Padio, id. Germiniano Díez Fernández, Trobajo del Camino.

Antonio Diez Suárez, León. Pablo Fernández Urdiales, Villa-

Cecilio García Tejerina, Oseja de Sajambre.

Angel Gonzalez Martínez, Trobajo del Camino.

Justo García Gonzalez, Naredo. Antonio García Alegre, San Martín del Camino.

Luis García Cardo, Valencia de Don Juan.

Justiniano Llamas Estrada, Villanófar.

Secundino Llamazares García, Veneros.

Antonio Menéndez Ramos, León. Nabor Pérez Morán, Cimanes de la Vega.

Jeronimo Pastrana Diez, Torne-

Basilio Quintán Santamarta, Valdearcos.

Angel Romillo Torrado, León. Francisco Presa García, id. Telesforo Vega Galleguillos, id. Angel Alonso Aláiz, Villacidayo. Juan Martín Sombrero, La Bañeza. Eusebio Pérez Fernandez, León. Alfredo García Rubio, Torrecillo.

Ulpiano Santos Panera, Santas Martas. Pablo Rodriguez Gonzalez, As-

torga. Justo Rodriguez Gonzalez, La Acisa de las Arrimadas.

Valentin Nieto Miranda, Valdespino.

Aurelio Martinez Castro, Valde-

Esteban Manjón Villar, San Justo de la Vega.

Germán Yanutolo Alonso, Astorga. Florencio García Sierra, id.

Leonides Herreros Pérez, Cistierna. Jesús Cañón Modino, Villamoros. Paulino Cano Pablos, Cistierna. Antonio Blanco Valera, Carneros. Federico Alonso Durández, id.

Jesús Martinez Mantecón, Requejo de la Vega.

Mariano Fernandez Navarro, La Bañeza.

Manuel Rodriguez Gordón, León. Pedro López Sardina, id. Vicente García Vallinas, id.

José Martinez Centeno, Val de San Lorenzo.

Wencestao Bardón Fernandez, Cogorderos.

Felipe Gallego Díez, Villarejo de Orbigo.

Luis García Garzo, Toral de los Guzmanes.

Andelino Rabanal Flecha, Sorribas de Alba.

Emilio Santos Nogal, Benamariel.
Angel Santos Nogal, id.
Marcelo Villa Fuertes, León.
Florencio Martinez Sánchez, id.
Servilio Román Fernandez, id.
Zacarías Martinez Sútil, Valdevimbre.

José Casado de Paz, Santa María del Páramo.

Antonio Cabañeros Otero, León. Emilio Serrano García, La Vecilla. Angel Serrano Avecilla, León. Colomán Alvarez Bardón, id. Constantino Aláiz Polvorinos, id. Ignacio Mielgo Montero, Astorga. Marcos Rodriguez García, Villamayor del Condado.

Remigio Bada Bada, La Robla. Mariano Lorente López, La Bañeza.

(Se continuará)

Fiscalia Provincial de Tasas

De conformidad con lo prevenido en el artículo 23 de la Ley de 30 de Septiembre último, publicada en el Boletin Oficial del Estado correspon-diente al día 3 de los corrientes, se pone en conocimiento de todas las Autoridades, Organismos oficiales y público en general, haberse constituído la Fiscalía provincial de Tasas de esta provincia, instalando sus oficinas, provisionalmente, en las dependencias de la Delegación Provincial de Abastos, sita en la Avenida de Roma, núm. 38, teléfono 1040. León, a 14 de Octubre de 1940. –

El Fiscal provincial de Tasas, Luis Figueiras Crestar. — El Secretario, Enrique Sáenz Peláez.

Séptimo Depósito de Sementales del Estado. - León

ANUNCIO

El dia 31 del actual, y hora de las diez de su mañana, se venderán en pública subasta, en el patio del Cuartel que ocupa este Establecimiento, cinco caballos que de desecho para su venta tiene el mismo.

El importe de los anuncios objeto de esta subasta será de cuenta de los adjudicatarios o adjudicatario

León, 14 de Octubre de 1940.—El Primer Jefe, Felipe Ramos.

Núm. 414.—10,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Formado el proyecto de modifica-ciones al presupuesto del corriente ejercicio, para la formación del que con carácter ordinario habrá de regir durante el próximo de 1941, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el articulo 296 del vigente Estatuto Municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaria municipal, de las nueve a las trece horas, por término de ocho días en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formularse ante el Ayuntamiento, cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes' los contribuventes o Entidades interesadas.

Palacios, 10 de Octubre de 1940,-El Alcalde, Manuel Alfayate.

Ayuntamiento de Valderrey

Se hallan de manifiesto al público, durante un plazo de quince dias, en la Secretaria de este Ayuntamiento, las cuentas municipales correspon-

dientes al pasado ejercicio de 1939, a fin de que los habitantes del término puedan examinarlas y formular por escrito, contra las mismas, las reclamaciones que crean oportunas en el indicado plazo y los ocho días siguientes.

Pasado el mencionado plazo, no serán admitidas las que se presenten. Valderrey, 4 de Octubre de 1940.-El Alcalde, Luis Combarros.

> Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Formado que ha sido el ante-proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1941, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, en cuyo plazo, podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Val de San Lorenzo, 11 de Octubre de 1940.-El Alcalde, Manuel Na-

vedo Cabo.

Administración de insticia

Juzgado de Instrucción de León Don Gonzalo Farnández Valladares, Juez de Instrucción de esta ciudad de León y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, dispongan la busca y ocupación de los semovientes que luego se reseñarán y la captura de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitima adquisición poniendolo a dis-posición de este Juzgado en suma-rio número 290 de 1940 por hurto, cuvos semovientes fueron sustraídos al vecino de Armunia Teodoro de Celis Flecha.

Semovientes sustraidos

Un caballo de pelo tordo, cerrado, de unas siete cuartas de alzada, cola cortada y herrado de las cuatro patas. Una yegua de pelo rojo oscuro, cerrada, de unas siete cuartas de alzada, con una rozadura en el cuello producida por el collerón, con el pe-lo rozado en ambos lados por los tiros.

Dado en León, a once de Octubre de mil novecientos cuarenta.—Gon-zalo Fernández Valladares.—El Secretario Judicial, Valentin Fernan-

> Juzgado municipal de Palacios de la Valduerna

Hallandose vacante en este Juzgado el cargo de Fiscal Municipal, se hace público por medio del presente para que todas las personas a quienes interese su desempeño lo soli ten por medio de oportuna instanc dirigida al Juzgado de instruccie de León reintegrada con póliza de

ptas. y otra de la misma cantidad de la Mutualidad Judicial, dentro del término de 30 días naturales, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN Oficial, pudiendo los interesados acompañar a su solicitud los documentos que estimen convenientes en justificación de sus méritos.

León diez de Octubre de mil novecientos cuarenta. - El Juez de primera instancia de León, Delegado.

Gonzalo F. Valladares.

Cédula de emplazamiento

En el juicio declarativo de menor cuantía que se tramita en este Juzgado a instancia de Don Ignacio Vega Núñez, vecino de Cabarcos, contra Don Fidel Vega Núñez, vecino que fué del mismo pueblo, y hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de dos mil quinientas pesetas, intereses y costas, se dictó por el Sr. Juez de primera Instancia accidental de este partido Don Eugenio Garcia Diaz, asesorado del Abogado Don José Laudes y Carnicer la siguiente: «Providencia.-Juez Sr. García Díaz: Villafranca del Bierzo à siete de Octubre de mil novecientos cuarenta. Dada cuenta del anterior escrito con el documento y copias simples que acompaña. Se tiene por parte en su propia representación al actor don Ignacio Vega Núñez; Sustánciese la demanda que el mentado escrito comprende por los trámites del juicio declarativo de menor cuantia confiriendo traslado de ella al de-mandado don Fidel Vega Núñez, que se halla en ignorado paradero, al que se emplace por medio de 'edictos en la forma que previene el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fijando las oportunas cédulas en el sitio público de costumbre de este juzgado, en el del pueblo de Cabarcos e insertándose en el Boletín Ofi-CIAL de la provincia, para que en el término de nueve días comparezca en el juicio, bajo apercibimiento, de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar. – Lo mandó y firma S. S. y asesor, doy fe.—Garcia.—Lic. José Laudes y Carnicer.— Ante mí P. H. Alfredo Sixto.

Y a fin de que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Fidel Vega Núñez, que se halla ausente, para que en término de nueve días, comparezca en los autos de dicha demanda bajo apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se expide la presente para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Villafranca del Bierzo a siete de Octubre de mil nove-cientos cuarenta.—El Secretario ju-dicial P. I. Alfredo Sixto.

Núm. 413.—42,75 ptas.

nta de la Diputación